



Procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria (0590), profesores de escuelas oficiales de idiomas (0592) y maestros (0597), convocados mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022.

## **Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición.**

### **Especialidad**

**0590017 EDUCACIÓN FÍSICA**

---

<b>Fase de oposición.</b> .....	2.
<b>Parte A: Lectura del tema escrito.</b> .....	2.
<b>Criterios de calificación de la Parte A.</b> .....	2.
Material permitido para la realización de la parte A. ....	3.
<b>Parte B: Unidad didáctica/ Unidad de programación</b> .....	3.
<b>Criterios de calificación de la Parte B.</b> .....	4.
Material permitido para la realización de la parte B.....	5.
<b>Criterios de penalización.</b> .....	6.



## Fase de oposición.

La fase de oposición consta de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

La ponderación será del 50 por ciento para la parte A y del 50 por ciento para la parte B.

La nota final de esta única prueba de oposición se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario haber obtenido, al menos, 5 puntos para poder acceder a la fase de concurso.

### Parte A: Lectura de tema escrito.

La Parte A de la prueba de la fase de oposición tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo de cero a diez puntos.

#### Criterios de calificación de la Parte A.

<b>1</b>	<b>Estructura y planteamiento.</b>	<b>10%</b>
1.1	Se justifica y contextualiza el tema elegido.	
1.2	El desarrollo del tema tiene una estructura organizada, secuenciada y coherente de todos los elementos. Se desarrollan los epígrafes del tema de manera equilibrada.	
<b>2</b>	<b>Conocimiento científico, curricular y didáctico del tema.</b>	<b>60%</b>
2.1	Se desarrollan los contenidos del tema elegido de forma completa, proporcionada, argumentada y coherente, profundizando en los aspectos más importantes del mismo.	
2.2	Se demuestra un conocimiento profundo, riguroso y actualizado del tema elegido.	
2.3	Se vincula acertadamente el tema con la normativa curricular de referencia, señalando su importancia pedagógica y aportando una posible utilidad o aplicación didáctica del mismo.	
2.4	Se incluyen referencias normativas y bibliográficas adecuadas, válidas y actualizadas, durante la lectura del tema que justifiquen el contenido pedagógico y científico desarrollado.	
<b>3</b>	<b>Aportaciones personales e innovadoras en el desarrollo del tema.</b>	<b>20%</b>
3.1	Se muestra un enfoque personal en el desarrollo de los contenidos y se enriquece la exposición del tema con ejemplos, comentarios, noticias, citas, etc.	
3.2	Se realiza aportaciones innovadoras que sean de utilidad para nuestra materia, de acuerdo con la normativa de referencia.	
<b>4</b>	<b>Capacidad comunicativa.</b>	<b>10%</b>
4.1	Se realiza una lectura ordenada, precisa, con buen ritmo, buena dicción, demostrando una buena capacidad de expresión, así como un vocabulario amplio y adecuado al tema desarrollado y la normativa de referencia.	
		<b>100%</b>



## Material permitido para la realización de la parte A.

Útiles de escritura.

### Nota

Durante la realización de la Parte A, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

Tal y como establece el apartado 1.6 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, *“no se entenderá completada la parte A de la prueba cuando la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y la identificación del tema elegido únicamente con el número que le corresponda en todas las hojas”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2.3, *“Los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado.”*.

## Parte B: Preparación, presentación y exposición, y defensa de Unidad didáctica

La parte B de la prueba tendrá por objeto la comprobación de la **aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente**.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

Las personas aspirantes podrán elegir entre la exposición y defensa de una **Unidad Didáctica** para los cursos pares de la ESO usando la estructura y terminología acorde a su normativa de referencia (LOMCE), o bien por la exposición y defensa de una **Unidad Didáctica** (debemos utilizar este término) para los cursos impares de la ESO y Bachillerato, usando la estructura y terminología acorde a su normativa de referencia (LOMLOE).

En el caso de Formación Profesional o Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, se podrá exponer y defender una **Unidad Didáctica/ Unidad de Trabajo** usando la estructura y terminología acorde a su normativa en vigor.

## Criterios de calificación de la Parte B.

<b>1</b>	<b>Organización y planificación</b>	<b>10%</b>
1.1	Se atiende de forma equilibrada los diferentes elementos de la unidad profundizando en los más relevantes de cara al objetivo de la prueba.	
1.2	Expresa razonadamente las decisiones de priorizar determinados aspectos de la unidad, apoyándose en la normativa de referencia y otras fuentes válidas.	
<b>2</b>	<b>Capacidad científica, curricular y didáctica.</b>	<b>40%</b>
2.1	Se justifica y contextualiza adecuadamente la unidad, haciendo referencia a las bases normativas de referencia y presentando una estructura organizada, secuenciada y coherente de todos los elementos.	
2.2	Se desarrollan de manera efectiva y coherente los principales elementos de la unidad, señalando su relación con la programación, con el contexto educativo elegido y ajustándose a la normativa curricular de referencia.	
2.3	Se demuestra la relación inequívoca y coherente de las tareas o actividades propuestas con el resto de los elementos de la unidad y su utilidad para el desarrollo de las competencias específicas. (Competencias profesionales, personales y sociales en FP).	
2.4	Se desarrolla el apartado de evaluación y calificación, demostrando su correlación y coherencia con el resto de los elementos de la unidad, con el contexto elegido y con la normativa curricular de referencia.	
2.5.	Se explican los elementos de la unidad que atienden a la diversidad del alumnado y contribuyen a una enseñanza justa e inclusiva.	
<b>3</b>	<b>Innovación docente y aportaciones personales.</b>	<b>20%</b>
3.1	Se desarrollan ideas novedosas y efectivas en diferentes elementos de la unidad que contribuyen al desarrollo de las competencias específicas, (competencias profesionales, personales y sociales en FP), según el marco normativo de referencia, así como a la mejora de la convivencia, la integración y la inclusión del alumnado en el ámbito escolar elegido.	
3.2	Se realizan aportaciones personales que demuestran ser eficaces y útiles en relación con la unidad presentada y que contribuyen al desarrollo de las competencias específicas, (competencias profesionales, personales y sociales en FP), según el marco normativo de referencia.	
<b>4</b>	<b>Capacidad comunicativa</b>	<b>20%</b>
4.1	Realiza una exposición con buena expresión, dicción y amplio vocabulario, demostrando una capacidad comunicativa eficaz y adecuada al objetivo de esta parte B de la prueba.	
4.2	La exposición permite comprobar el dominio de las técnicas docentes y el nivel de aptitud pedagógica de la persona aspirante, atendiendo al objetivo de esta parte B de la prueba.	
<b>5</b>	<b>Defensa de la unidad</b>	<b>10%</b>
5.1	Responde acertadamente con claridad y concisión a las preguntas que plantee el tribunal.	
		<b>100%</b>



### Nota

En el documento elaborado para la unidad didáctica que se entrega al tribunal, en el caso de que se incluyan enlaces a documentos o páginas web puede utilizarlos el aspirante durante la defensa, pero en ningún caso el tribunal accederá a ellos para ver su contenido.

### **Material permitido para la realización de la parte B.**

Para la preparación y exposición de la unidad, la persona aspirante **podrá utilizar todo tipo de materiales, incluidos dispositivos electrónicos y tecnológicos.**

También se permite un **guion o equivalente** que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. Este guion podrá estar manuscrito o impreso y tendrá una extensión máxima **de una hoja tamaño DIN-A4 escrita a una sola cara.**

El tribunal no puede garantizar la existencia y funcionamiento de los medios tecnológicos del aula.

Tanto el material auxiliar como la conexión a Internet serán proporcionados por la persona aspirante, que será responsable de su manipulación, uso y adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. La conexión y desconexión de dispositivos, así como la preparación del material en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido.

### Nota:

Tal y como establece el apartado 7.2.3. B.1. de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, *“La duración de esta prueba será de cincuenta minutos como máximo, de los cuales se dedicarán 5 minutos para la preparación, 30 minutos para la presentación y exposición y 15 minutos para la defensa ante las posibles preguntas que plantee el tribunal sobre la unidad didáctica”.*



## Criterios de penalización.

### Parte A:

- La prueba escrita no respeta los requisitos formales explicados en el punto 1.6. de la resolución del 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación.  
**SE PENALIZARÁ CON 10 PTOS**
- La lectura del tema no se corresponde exactamente con lo escrito, tal como recoge el punto 6.2.3. de la resolución.  
**SE EXCLUIRÁ DEL PROCEDIMIENTO**
- La persona aspirante incurre en alguno de los supuestos no permitidos y explicados en el punto 6.2.3. de la resolución.  
**SE EXCLUIRÁ DEL PROCEDIMIENTO**
- La persona aspirante dispone de algún medio tecnológico no permitido, como se explica en el punto 7.2.2. de la resolución.  
**SE PENALIZARÁ CON 10 PTOS**

### Parte B:

- La unidad didáctica entregada al tribunal no respeta los requisitos formales explicados en el apartado 7.2.3.B.1. de la Resolución del 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación.  
**SE PENALIZARÁ CON 10 PTOS**
- La exposición de la unidad didáctica no se ajusta a la terminología y estructura de la normativa de referencia en cada uno de los cursos (pares LOMCE e impares LOMLOE) *Ver apartado Parte b.*  
**SE PENALIZARÁ CON 10 PUNTOS**

En Avilés a 1 de junio de 2023

